



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
CONCEJO



RESOLUCION No. 004
ENERO 10 DE 2020

“POR LA CUAL SE NOMBRA EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERÍODO 2020 – 2024”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política; los Artículos 35 y 170 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 013 de 2015, en cumplimiento de lo establecido en el Título 27 del Decreto 1083 de 2015, procede a realizar el nombramiento del Personero Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, para el período constitucional 2020 – 2024 y

CONSIDERANDO

Que los Concejos Municipales y Distritales, de conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución, se encuentran facultados para elegir al Personero Municipal o Distrital.

Que la Ley 1551 de 2012 en su artículo 35, ha modificado el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, y señala que los Concejos Municipales o Distritales elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año que inicia el periodo constitucional, previo concurso público de méritos.

Que la sentencia C-105 de 2013, señalo que *“el concurso de méritos es un proceso de alta complejidad en la medida que supone, por un lado, la identificación y utilización de pautas, criterios e indicadores objetivos, y por otro, imparcialidad para evaluar, cuantificar y contrastar la preparación, la experiencia, las habilidades y las destrezas de los participantes”*

Que, para la Corte Constitucional, en primer lugar *“la razón de ello es que el ordenamiento superior privilegia el sistema de méritos como mecanismo de acceso a la función pública, en la búsqueda por la transparencia y la protección de los derechos al debido proceso, al trabajo y al acceso a la función pública en*

Tel (57)+2 5190969 ext. 1087 correo electrónico concejojamundi16@gmail.com . Carrera 11 N. 10
– 11 B/Juan de Ampudia. Esquina Parque principal.

4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



RESOLUCION No. 004
ENERO 10 DE 2020

“POR LA CUAL SE NOMBRA EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERÍODO 2020 – 2024”

condiciones de igualdad”. En segundo lugar, manifiesta la Corte que la realización del concurso no vulnera el artículo 313-8 de la Constitución, *“por cuanto esa norma*

solamente señala la competencia de los concejos municipales, pero no fijó ningún procedimiento para escogencia y designación de aquellos servidores, lo que bien podía definir el Legislador”. En tercer lugar, considera la Corte que *“la realización del concurso es compatible con una noción amplia de democracia, que no solo privilegia el sufragio y las decisiones discrecionales de quienes son elegidos a través de este mecanismo, sino también la intervención directa de la ciudadanía en la conformación del poder, y en la gestión y el control de la actividad estatal, así como la garantía de los derechos fundamentales a la igualdad, acceso a la función pública y el debido proceso”*.

Que con el fin de salvaguardar los principios de publicidad, objetividad y transparencia; garantizar la participación pública y objetiva en el concurso público de méritos que deben adelantar los Concejos Municipales y Distritales para la provisión del empleo de personero, y por lo cual se realizó por parte del Concejo Municipal Concurso de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015, los Concejos Municipales efectuarán los trámites pertinentes para el concurso, que podrá efectuarse a través de universidades o instituciones de educación superior, públicas o privadas, o con entidades especializadas en procesos de selección de personal.

Que el INSTITUTO DE EXTENSION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO -IDEXUD- DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, Nit: 899999230-7, cuyo Representante Legal es el doctor CARLOS YESID ROZO ALVAREZ, ganó el proceso de licitación abierto por el Concejo Municipal para llevar a cabo el Concurso Publico y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Jamundí – Valle del Cauca para el periodo Constitucional 2020 – 2024.

W



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



RESOLUCION No. 004
ENERO 10 DE 2020

“POR LA CUAL SE NOMBRA EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERÍODO 2020 – 2024”

Que como resultado del Proceso de Concurso de méritos, la Universidad Distrital FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, presentó a la mesa directiva del Concejo Municipal la lista en firme de elegibles, LA CONSOLIDACION DEL 100% DEL

PROCESO; la información de los resultados obtenidos en las pruebas escritas, la valoración de antecedentes, y la entrevista de cada aspirante elegible, este resultado fue publicado en la pagina web del IDEXUD <http://idexud.udistrital.edu.co/>, y en la pagina del concejo municipal de Jamundí www.concejojamundi.gov.co y en la cartelera del recinto del Recinto del Concejo.

Que la lista de elegibles esta conformados por la(s) siguiente(s) persona(s):

ITEM	NOMBRE	CÉDULA	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PRUEBA COMPORTA MENTAL	VALORACION DE ANTECEDENTES	ENTREVI STA	CONSOLIDADO 100%
			60 %	15%	15 %	10%	
1	JORGE IVAN MEJIA GUTIERREZ	14.590.876	49,80	10,05	5,46	7,60	72,91

Que el mayor puntaje de la lista de legibles lo obtuvo el Abogado JORGE IVAN MEJIA GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.590.876, con un puntaje de 72, 91 del 100% consolidado.

Que la mesa directiva mediante sesión Plenaria llevada a cabo el día 10 de enero de 2020, procedió a protocolizar los resultados consolidados y tomo juramento al señor JORGE IVAN MEJIA GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.590.876, para desempeñar el cargo de Personero Municipal para el periodo 2020 – 2024.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
CONCEJO



RESOLUCION No. 004
ENERO 10 DE 2020

“POR LA CUAL SE NOMBRA EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERÍODO 2020 – 2024”

Que en razón de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar como Personero Municipal de Jamundí – Valle del Cauca al abogado JORGE IVAN MEJIA GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.590.876, para desempeñar el cargo de Personero Municipal para el periodo 2020 – 2024, a partir del 01 de marzo de 2020, hasta el 29 de febrero de 2024, con una asignación salarial mensual de siete millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y siete pesos MCTE. (7.964.237.00 MCTE).

Parágrafo Primero: El presente acto Administrativo tendrá efectos fiscales a partir de la posesión del cargo.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese notificación personal y copia de la presente Resolución al abogado JORGE IVAN MEJIA GUTIERREZ, para que dentro del termino establecido por la ley se poseione al cargo para el cual fue nombrado.

ARTICULO TERCERO: Si en la notificación el elegido personero, de forma escrita manifiesta la no aceptación al cargo, se agotará la lista de legibles de acuerdo a los puntajes obtenidos en el orden descendente.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO

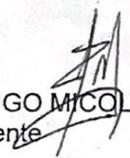


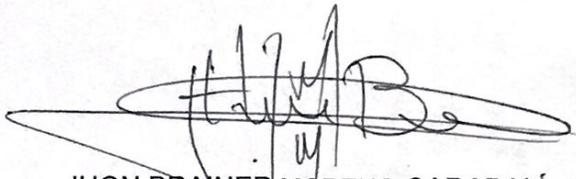
RESOLUCION No. 004
ENERO 10 DE 2020

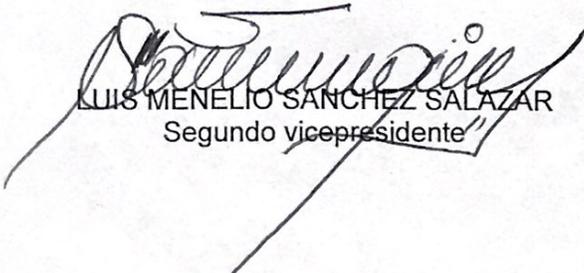
“POR LA CUAL SE NOMBRA EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERÍODO 2020 – 2024”

Dado en el recinto del Honorable Concejo municipal de Jamundí Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de enero de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO MICOLTA SILVA
Presidente


JHON BRAINER MORENO CARABALÍ
Primer Vicepresidente


LUIS MENELIO SANCHEZ SALAZAR
Segundo vicepresidente

Proyectó y elaboró: Franci Eliana Díaz Ocampo.
Revisó y aprobó: Rodrigo Micolta Silva



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**



**CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITO PARA LA ELECCIÓN DEL
PERSONERO (A) MUNICIPAL DE JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA PARA EL
PERIODO 2020 – 2024**

Dando cumplimiento a la Resolución No. 057 de 2019 y modificada por las resoluciones No. 058, No. 059 y 089 de 2019, expedida por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Jamundí.

Según el artículo 1° "OBJETO" de la resolución 089 de 2019, por la cual se modificó el artículo 45 de la Resolución No. 057 de noviembre 01 de 2019 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES"; se realiza la publicación de los resultados correspondientes a resultados a la consolidación 100% del proceso.

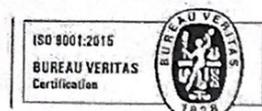
A continuación, se relacionan los resultados:

ÍTEM	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PRUEBA DE	PRUEBA	VALORACION DE	ENTREVISTA	CONSOLIDADO
			CONOCIMIENTO	COMPORTAMENTAL	ANTECEDENTES		
			60%	15%	15%	10%	100%
1	Jorge Ivan Mejia Gutierrez	14.590.876	49,80	10,05	5,46	7,60	72,91

CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ
Director IDEXUD
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

09 de enero de 2020

Av. Calle 40A 13 -09 Edificio UGI Piso 5 y 8
(+57 1) 3239300 Ext. 6220 - 6224
idexud@udistrital.edu.co
www.idexud.edu.co
Bogotá D.C. - Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



Jamundí, enero 10 de 2020

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy viernes diez (10) de enero de dos mil veinte (2020), se hizo presente en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí, el señor JORGE IVAN MEJIA GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.590.876 de Cali – Valle; con le fin de notificarle personalmente del contenido de la resolución No. 004 de enero 10 de 2020 “ ***POR LA CUAL SE NOMBRA EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERÍODO 2020 – 2024***”.

NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

JORGE IVAN MEJIA GUTIERREZ
CC No. 14.590.876 de Cali – Valle

RODRIGO MICOLTA SILVA
Presidente Concejo Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



ACTA DE POSESION No. 002
FEBRERO 27 DE 2020

ACTA DE POSESION: JORGE IVAN MEJIA GUTIERREZ.

CARGO: PERSONERO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2020 – 2024 DE JAMUNDI- VALLE DEL CAUCA, CODIGO 015 – GRADO 01.

FECHA DE POSESION: FEBRERO 27 DE 2020.

DURACIÓN: MARZO 01 DE 2020 A FEBRERO 29 DE 2024.

Al despacho del señor presidente del Honorable Concejo de Jamundí – Valle del Cauca, compareció hoy veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020), el señor JORGE IVAN MEJIA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.590.876 de Cali - Valle, para posesionarse como *PERSONERO MUNICIPAL DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA*, nombrado por medio del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Jamundí – Valle del Cauca para el periodo Constitucional 2020- 2024, CONVOCATORIA N. 002 de 2019.

para ejercer como *PERSONERO MUNICIPAL*, durante el periodo comprendido entre el primero (01) de Marzo de 2020 a febrero veintinueve (29) de 2024, como lo establece la Resolución No. 004 de enero 10 de 2020. Con una asignación salarial de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$7.964.237.00).

En tal virtud el señor presidente procedió a recibirle el juramento de ley, previa imposición del contenido del Art. 251 del Código del Régimen Publico y Municipal, bajo cuya gravedad prometió cumplir bien, fielmente con los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender.

El señor JORGE IVAN MEJIA GUTIERREZ, presenta la siguiente documentación:

- Hoja de vida en formato de la función Pública.
- Fotocopia de tarjeta profesional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de Abogados.
- Acta de grado.
- Declaración juramentada de bienes y rentas (persona natural)

Tel (57)+2 5190969 ext. 1087 correo electrónico concejojamundi16@gmail.com . Carrera 11 N. 10
– 11 B/Juan de Ampudia. Esquina Parque principal.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



ACTA DE POSESION No. 002
FEBRERO 27 DE 2020

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de antecedentes fiscales (contraloría)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría)
- Certificado especial de antecedentes.
- Certificado de medidas correctivas, policía nacional.
- Certificado de antecedentes policía nacional.
- Declaración bajo gravedad de juramento, ante notario.
- Fotocopia de la libreta militar.

Para constancia se firma la presente diligencia de posesión, en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí- Valle del Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

RODRIGO MICOLTA SILVA
Presidente Concejo Municipal

JORGE IVAN MEJIA GUTIERREZ
El posesionado

DIEGO FERNANDO QUINTERO
Secretario General

Proyectó y elaboró: Franci Eliana Díaz Ocampo
Prof. Universitario Grado 02.
Revisó y aprobó: Diego Fernando Quintero.
Secretario General.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **14.590.876**

MEJIA GUTIERREZ
 APELLIDOS

JORGE IVAN
 NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1982**
CALI
 (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

M
 SEXO

19-OCT-2000 CALI
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRO NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VECHA

INDICE DERECHO




A-3106400-01095425-M-0014590876-20190826 0067576694A 2 50794001